

RESOLUCIÓN NÚMERO 291 DE 2023

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-02-2023

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS,
RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -ITRC**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 2 numeral 3° de la Ley 1150, el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 527 de 2019 y la Resolución 418 de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los principios que rigen la función administrativa.

Que, en virtud del principio de economía, y en particular lo consagrado en el numeral primero del artículo 25 de la citada Ley, en las normas de selección y en el pliego de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la oferta más favorable, con mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de selección propuestos en el estudio previo.

Que de acuerdo con el numeral 5° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección, será del jefe o representante de la Entidad, actividad ésta que ha sido delegada en virtud de la Resolución 481 de 2021.

Que la Agencia ITRC de acuerdo con solicitud de la experta en Comunicaciones de la entidad, publicó en SECOPII¹ el día 20 de junio de 2023, aviso de convocatoria para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 02 de 2023 con el siguiente objeto: *"Prestación de servicios para el desarrollo de contenido digital, diseño gráfico y audiovisual, y servicio de apoyo técnico y digital para llevar a cabo los espacios virtuales de transmisión de rendición de cuentas de la entidad"*.

Que en la misma fecha publicó prepliego de condiciones, el que estuvo disponible para comentarios hasta el día 7 de julio de 2023 en cumplimiento de la normatividad vigente y se atendieron las observaciones y solicitudes de aclaración al mismo el día 7 de julio.

Que la Agencia ITRC, mediante Resolución No. 254 de 7 de julio de 2023, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-02-2023 y publicó el pliego definitivo,

1

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25673730&isFromPublicArea=True&isModal=False>

así mismo indicó que por no haberse cumplido los requisitos de la norma, el proceso no fue limitado a mypimes.

Que durante el período previsto en el pliego de condiciones se recibieron 9 manifestaciones de interés, a las cuales se les envió invitación de participación a través del sistema SECOP II el 12 de julio.

Que no se recibieron observaciones durante el período previsto en el pliego de condiciones definitivo, ni se expidieron Adendas.

Que el día del cierre, esto es, el 17 de julio de 2023, se recibió una (1) oferta presentada por la firma: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$42.840.000,00).

Durante el período de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de ofertas previsto en el pliego de condiciones y en el cronograma publicado en SECOP II, el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 271 del 17 de julio de 2023 realizó la verificación y evaluación de ofertas

Resultado de la verificación y evaluación se obtuvo el siguiente resultado consolidado que fue publicado el día 21 de julio de 2023.

JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	400	100

Que el resultado de la verificación y de la evaluación estuvo disponible en la plataforma desde el 21 hasta el 25 de julio de 2023 sin que se recibieran observaciones al mismo.

Que procede adjudicar el proceso a ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC-002-2023 cuyo objeto es: *"Prestación de servicios para el desarrollo de contenido digital, diseño gráfico y audiovisual, y servicio de apoyo técnico y digital para llevar a cabo los espacios virtuales de transmisión de rendición de cuentas de la entidad"* a la empresa **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS** con Nit **800.000.457-4** por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$42.840.000,00) ML**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el pliego de condiciones y el cronograma previsto en SECOP-Colombia Compra Eficiente el oferente seleccionado deberá suscribir el contrato respectivo por el valor ofertado y de acuerdo con los documentos establecidos en el proceso de selección y su oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 9223 de 7 de

junio de 2023 por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **27 JUL 2023**



NOHORA BELTRÁN CÉSPEDES
Secretaria General (E)

Proyectó: Martha Lucía Gómez Gálvez 